



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00059548-UNC-ME#FCS

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la renovación del contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el **Lic. Günther SCHWERKOLT (D.N.I. 34.940.849)** para continuar prestando servicios en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad, durante el período del **01/04/2022 y hasta el 31/03/2023**, y

CONSIDERANDO:

Que por RD 810/2021 se aprobó la última renovación contractual cuyo vencimiento se produjo el 31/03/2022.

Que la solicitud de renovación se encuentra enmarcada dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, art. 3 inc.2 – ANEXO G y art. 5 y 4.

El Informe de legalidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente, el período contractual que obra en el instrumento legal, la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RE S U E L V E:

Art. 1º: Renovar y suscribir el Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con el **Lic. Günther SCHWERKOLT (D.N.I. 34.940.849)** para continuar prestando servicios en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad, **a partir del día de hoy y hasta el 31/03/2023**, con la remuneración prevista en la cláusula tercera, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto sea atendido con los fondos e imputado a la Fuente informada por la Secretaria Administrativa, cuyo informe junto al instrumento legal acompañan la presente.

Art. 2º: Reconocer, los servicios prestados por el contratado, **desde el 01/04/2022 y hasta el día de ayer**, disponer el pago proporcional de su remuneración en concepto de legítimo abono.

Art. 3º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin o con relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

